



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1202-2025-UNAP
Iquitos, 16 de octubre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 067-2025-CAU-UNAP, presentado el 15 de octubre de 2025, por la directora Ejecutiva del Comité Ambiental Universitario (CAU), sobre reconocimiento institucional como socios estratégicos de la UNAP del “Debate Ambiental Universitario - 2025”;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 18° de nuestra Carta Magna, dispone que: “La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, en concordancia con el precepto constitucional, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado, reconoce la autonomía universitaria, autonomía que se manifiesta a través de los siguientes regímenes: i) normativo, ii) de gobierno, iii) académico, iv) administrativo, y v) económico;

Que, por su parte el Tribunal Constitucional, en el Expediente N° 00012-1996-AI/TC, refiriéndose a la autonomía universitaria, señaló: “La autonomía es capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no sólo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a éste”;

Que, en este sentido, en estricto cumplimiento del artículo 8° de la Ley Universitaria, el Tribunal Constitucional sostiene que la autonomía universitaria debe desenvolverse en el marco de la Constitución y las leyes, toda vez que las universidades no pueden mantenerse al margen del ordenamiento jurídico del Estado al cual pertenecen;

Que, mediante oficio de visto, doña Karenth Elena Ramírez Alvarez, directora Ejecutiva del Comité Ambiental Universitario (CAU), solicita al rector el reconocimiento institucional a don Roberto Ruiz Coba, gerente regional del Ambiente del Gobierno Regional de Loreto- GOREL, a don José Martín Cárdenas Silva, director general de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – MINAM, y a don Hermán Vladimir Ruiz Abecasis, jefe de la Reserva Nacional Alpahuayo Mishana, como socios estratégicos de la UNAP del “Debate Ambiental Universitario - 2025”, en el marco de la Semana Ambiental Universitaria – 2025: actividad organizada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI), el Servicio Nacional de Áreas (SERNANP) y el Gobierno Regional de Loreto (GOREL), con la finalidad de concientizar a los estudiantes, fortalecer y mostrar las capacidades de propuesta de los docentes de la Región Loreto sobre la importancia del cuidado de nuestro entorno;

Que, por los fundamentos expuestos; el rector en uso de sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la directora Ejecutiva del Comité Ambiental Universitario (CAU), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Expresar el reconocimiento institucional, como socios estratégicos de la UNAP del “Debate Ambiental Universitario - 2025”, que se indica a continuación:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1202-2025-UNAP

Socios Estratégicos:

- **Roberto Ruiz Coba**,
Gerente Regional del Ambiente del Gobierno Regional de Loreto- GOREL
- **José Martín Cárdenas Silva**
Director General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – MINAM
- **Hermán Vladimir Ruiz Abecasis**
Jefe de la Reserva Nacional Alpahuayo Mishana

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,UPP,DGIGOREL, MINAM, RNAM,,Int,SG,archivo(2)
mpc.